



KPMG Ltda.
Calle 90 No. 19C - 74
Bogotá, D. C.

Teléfono 57 (1) 6188100
Fax 57 (1) 2185490
www.kpmg.com.co

DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL

Señores Accionistas
Positiva Compañía de Seguros S.A.:

He examinado los balances generales de Positiva Compañía de Seguros S.A. al 31 de diciembre de 2009 y 2008 y los correspondientes estados de resultados, cambios en el patrimonio de los accionistas y flujos de efectivo, el resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas, por los años que terminaron en esas fechas.

La Administración de la Compañía es responsable por la preparación y correcta presentación de estos estados financieros de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia promulgados por la Superintendencia Financiera de Colombia. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno relevante para la preparación, presentación y revelación de estados financieros libres de errores significativos, bien sea por fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas, así como establecer los estimados contables razonables en las circunstancias. Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados financieros con base en mis auditorías.

Excepto por lo que se indica en los párrafos siguientes, obtuve las informaciones necesarias para cumplir mis funciones y efectué mis exámenes de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia. Tales normas requieren que cumpla con requisitos éticos, planifique y ejecute la auditoría para obtener una seguridad razonable de que los estados financieros están libres de errores de importancia material.

Como se indica en la nota 37 a los estados financieros, mediante Resolución 1293 del 11 de agosto de 2008, la Superintendencia Financiera de Colombia aprobó la cesión de activos, pasivos y contratos del Instituto de Seguros Sociales a la Previsora Vida S.A. (hoy Positiva Compañía de Seguros S.A.) y con el Decreto 600 de 2008, se estableció un período de transición, durante el cual la Aseguradora disponía de un año, a partir de la fecha de formalización de la cesión, para el ajuste de su estructura operativa y el registro de las operaciones derivadas de las afiliaciones de la entidad cedente, al sistema de causación contable aplicable a las entidades aseguradoras, previsto en las disposiciones legales e instructivos de la Superintendencia Financiera de Colombia y para verificar si el cálculo de la reserva matemática constituida para atender los siniestros ocurridos hasta el 31 de diciembre de 2003, se ajustaba a la normatividad vigente, y si era del caso, proceder a constituir la suma faltante si hubiere lugar. Terminado el plazo indicado, mediante Decreto 3269 del 31 de agosto de 2009 y con autorización de la Superintendencia Financiera de Colombia, se estableció un plan de adecuación que se espera concluir en el año 2010.

En mi dictamen del 27 de febrero de 2009, sobre los estados financieros al 31 de diciembre de 2008, me referí a:

1. Que La Compañía se encontraba en proceso de: a) conciliación de la cartera del Sistema General de Riesgos Profesionales recibida del Instituto de Seguros Sociales, de las partidas conciliatorias bancarias relacionadas y de adaptación del sistema de causación contable aplicable; b) actualización de la información que soportaba el saldo de la reserva matemática; c) integración de las bases de datos de la reserva de siniestros avisados por liquidar y de

siniestros pagados, y d) formalización de la propiedad de algunos bienes inmuebles cedidos por el Instituto de Seguros Sociales.

Al 31 de diciembre de 2009, la Compañía concluyó la conciliación de la cartera del Sistema General de Riesgos Profesionales, depuró las partidas conciliatorias bancarias relacionadas y adaptó el sistema de causación contable que le aplica; producto de éste análisis registró un ingreso de \$27,213,9 millones en el estado de resultados de éste período, según se indica en la nota 20 a los estados financieros; la Compañía continúa en el proceso de actualización de la información relacionada con las bases de datos que soportan los saldos de las reservas matemática, de siniestros avisados por liquidar y de los pagos de siniestros. Durante el año 2009, la Compañía formalizó la propiedad de los inmuebles cedidos por el Instituto de Seguros Sociales.

2. Como se mencionaba en la nota 12 a los estados financieros y en el contrato de cesión, para atender los ajustes de los anteriores análisis, la Compañía tenía registrado al 31 de diciembre de 2008 un saldo pendiente por pagar al Instituto de Seguros Sociales por \$87.077,2 millones; el cual asciende a \$69.199,7 millones al 31 de diciembre de 2009 y su desembolso está sujeto al cumplimiento integral de las obligaciones derivadas del contrato de cesión.
3. Al 31 de diciembre de 2008, La Compañía tenía registrada una cuenta por cobrar al Instituto de Seguros Sociales por \$69,847 millones con cargo a una cuenta por pagar por el mismo valor, que correspondían a cotización-sanción y un saldo por cobrar por \$7.247,6 millones por siniestros avisados de meses anteriores a la fecha de cesión.

En consideración a lo previsto en el Decreto 3269 del 31 de agosto de 2009, en el que se estableció el destinatario de los recursos del pasivo por cotización-sanción; la Compañía, en atención a las instrucciones impartidas por la Superintendencia Financiera de Colombia, durante el año 2009 efectuó la reversión de los saldos por este concepto y regularizó la cuenta por cobrar al Instituto de Seguros Sociales por concepto de siniestros avisados de meses anteriores, como se indica en la nota 7 a los estados financieros.

Una auditoría incluye realizar procedimientos mediante pruebas selectivas, para obtener evidencia de los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del criterio del auditor, incluyendo la evaluación del riesgo de errores significativos en los estados financieros. En la evaluación de riesgos, el auditor considera el control interno relevante para la preparación y presentación de los estados financieros, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría apropiados en las circunstancias. Una auditoría también incluye evaluar el uso apropiado de las políticas contables y la razonabilidad de los estimados contables realizados por la Administración, así como evaluar la presentación de los estados financieros en conjunto. Considero que mis auditorías proporcionan una base razonable para actualizar en lo que respecta a los puntos 1. a 3. antes indicados, mi dictamen emitido el 27 de febrero de 2009, sobre los estados financieros al 31 de diciembre de 2008 y fundamentar la opinión que expreso más adelante sobre los estados financieros, al 31 de diciembre de 2009 y 2008.

Como se indica en la nota 14 a los estados financieros, al 31 de diciembre de 2009, la Compañía presenta recursos aportados por planilla PILA - Planilla Integrada de Liquidación de Aportes por \$15,334.3 millones, pendientes de regularización.

En mi opinión, excepto por los ajustes, de requerirse alguno, una vez la Compañía haya concluido los procesos de actualización de la información de los beneficiarios de las pensiones de invalidez y de las bases de datos que soportan los saldos de las reservas matemática, de siniestros avisados por liquidar y de los siniestros pagados, según se indica en el numeral 1. anterior y regularice los recursos aportados por planilla PILA - Planilla Integrada de Liquidación de Aportes, según se indica en el párrafo anterior, los citados estados financieros, tomados fielmente de los libros y adjuntos a este informe, presentan razonablemente en todos los aspectos de importancia material, la situación financiera de Positiva Compañía de Seguros S.A. al 31 de diciembre de 2009 y 2008, los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por los años que terminaron en esas fechas, de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia promulgados por la Superintendencia Financiera de Colombia, aplicados de manera uniforme.

Con base en el resultado de mis pruebas, informo que:

- a. La contabilidad de la Compañía, ha sido llevada conforme a las normas legales y la técnica contable;
- b. Las operaciones registradas en los libros y los actos de los Administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Accionistas;
- c. La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de acciones se llevan y se conservan debidamente;
- d. Existen medidas adecuadas de: control interno que incluye los sistemas de administración de riesgos implementados, conservación y custodia de los bienes de la Compañía y los de terceros que están en su poder. Mis comentarios sobre el control interno han sido dirigidos por separado a la Administración de la Compañía;
- e. Se ha dado cumplimiento a las normas de la Superintendencia Financiera de Colombia en las que establece criterios y procedimientos relacionados con los Sistemas de Administración de Riesgos de: Mercado – SARM, de Crédito – SARC, Operativo – SARO, Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – SARLAFT y su impacto sobre los estados financieros;
- f. Se liquidaron correctamente y se pagaron en forma oportuna los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral; la Compañía no se encuentra en mora por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral;
- g. Como se indica en el numeral 1. anterior, la Compañía se encuentra en proceso de actualización de la información de los beneficiarios de las pensiones de invalidez y de las bases de datos que soportan los saldos de las reservas matemática y de siniestros avisados por liquidar, lo cual puede afectar su suficiencia, de acuerdo con la normatividad vigente;
- h. Existe concordancia entre los estados financieros que se acompañan y el informe de gestión preparado por los Administradores; y



- i. Efectué seguimiento a las respuestas sobre las cartas de recomendaciones dirigidas a la Administración de la Compañía.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Erika Patricia Mangua Rivera'. The signature is fluid and cursive, with a large initial 'E'.

Erika Patricia Mangua Rivera
Revisor Fiscal de Positiva Compañía de Seguros S.A.
T. P. 83257-T
Miembro de KPMG Ltda.

15 de febrero de 2010